

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Legalizar documentos extranjeros (para que tengan validez en Chile)

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Corresponde a la **legalización** o **reconocimiento de firmas** en documentos emitidos en el extranjero, para que tengan **validez en Chile**.

Los documentos deben haber sido previamente certificados por la autoridad local competente y legalizados por el correspondiente consulado de Chile.

Se pueden legalizar hasta cinco documentos por persona en forma simultánea.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en las **oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento a legalizar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
 - La sección de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas 1320, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En regiones, a los [departamentos de gobernaciones provinciales](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de documentos emitidos en el exterior, para que tengan validez en Chile.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización de documentos emitidos en el extranjero para ser utilizados en Chile. Se legalizan hasta 5 documentos por turno de atención, si la cantidad es mayor, podrá optar por sacar otro número de atención, o retirar los documentos en otro día que se le indicará.

Si requiere **más información**, llame al +56 2 2827 46 14 o al +56 2 2827 44 65.